

PRECIOS DE SUSCRICION.

Trimestre, 1 pts. 50 cts.
Anuncios, 5 cts. línea para los
suscriptores, y 10 para los que
no lo sean. Comunicados, á
precios convencionales.—El
pago adelantado.

EL ARAGONÉS.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la administración del
periódico, y en el Comercio
de D. José Herrero, plaza del
Mercado 18.—La correspon-
dencia al administrador de
EL ARAGONÉS.
S. Juan, núm.º 33. 2.º

PERIÓDICO DE NOTICIAS É INTERESES MORALES Y MATERIALES DE LA PROVINCIA.

Se publica los Sábados.

*No se insertará escrito alguno que no esté firmado, ó no se ajuste á las condiciones de esta publicación
ni se devolverán los originales.*

LA HIGIENE Y EL CÓLERA.

La higiene, áncora de salvación de la sociedad antigua y moderna, inculcada desde tiempos remotos por las tablas colocadas en las puertas de los templos, evocada por Moisés al trazar la historia del mundo, encumbrada por los emblemas de Egipto que ilustraron al legislador del pueblo hebreo contestes con los datos del Génesis, se encuentra desgraciadamente bastante olvidada y poco conocida en la generalidad de los pueblos de nuestra desventurada provincia, debido indudablemente á la indiferencia no perdonable de sus gobernantes y á las egoístas miras caciquiles, que todo lo invaden en obsequio á mezquinos intereses.

¿De qué sirven los sapientísimos y humanitarios trabajos higiénicos que nos legaron Abur Veda, Hipócrates, Celso, Plutarco, Leví, Monlau, Gine y otros mil ilustrados campeones que tanto trabajaron por el bienestar de la humanidad? De nada absolutamente: de nada, mientras los gobiernos sean tan apáticos y no procuren con verdadero interés por el bien de sus administrados, que sufren y pagan con mas calma que Job, sin merecer la tutela y protección que necesitan.

Dejemos estas digresiones que nos llevarían más lejos de nuestro principal objeto y analizando los puntos mas culminantes, haremos á vuela pluma su bosquejo con la sencilla idea de llamar la atención de las personas mas interesadas y que mas deben poner remedio en asunto de tanta trascendencia.

La higiene debe intervenir en todos los actos de nuestra vida sino queremos el desequilibrio de nuestro organismo, la bancarrota, el desprendimiento y desbarajuste de las fuerzas vitales, lo cual constituye el estado morbo. El equilibrio de to-

das las fuerzas orgánico-vitales constituye el estado de salud. Pues bien: ya que la higiene regula los actos de la vida, es necesario observar sus reglas estrictamente, dar publicidad á sus sencillos preceptos y hacerlos cumplir hasta con despotismo, por ser axioma admitido por todos los sabios que *no puede ser feliz un pueblo si las leyes que le rigen no están en consonancia con los preceptos de la higiene.*

La civilización de un pueblo, su progreso y bienestar, se cifran perfectamente en pocas palabras como lo demuestra oportunamente mi sabio y querido catedrático D. Juan Giné: «Fomentar la robustez del cuerpo, aumentar el bien material é intelectual de los ciudadanos, alargar la vida, facilitando los medios de precaver las enfermedades y los peligros de muerte, pues la pujanza material y psicológica de los pueblos ha estado siempre en razón compuesta de su higienización.»

Verdades son estas que ni Plinio y Tésalo, irreconciliables enemigos de los médicos, serían capaces de refutar y sin embargo de estar demostradas con claridad en nuestras leyes sanitarias, jamás se cumplen, por cuya razón llamo la atención del nuevo Sr. Gobernador para que con todos los medios que su autoridad le concede, haga cumplir á los pueblos de su mando las leyes higiénicas, que la «Gaceta» reprodujo hace un año y que constituyen un verdadero monumento de gloria para sus autores; máxime ahora que estamos en la ocasión más oportuna, ahora que el microbio exótico está dispuesto á cebarse en nosotros, ahora pues es preciso poner los medios para evitar la saña voráz de su desarrollo.

Los pueblos, Sr. Gobernador, reciben cuánto se refiere á las leyes sanitarias con la mayor indiferencia; se burlan de los bandos de sus

alcaldes, de los consejos de sus médicos; la higienización solo puede llevarse á cabo con un Gobernador que los trate sin contemplaciones y castigue severamente sus maliciosas infracciones, sin omitir medio para hacerlas cumplir.

En los pueblos están acostumbrados á encerrar ganados de varias clases dentro de sus mismas viviendas; á sacar los estiércoles de las cuadras y corrales sin tener en cuenta las horas más oportunas y después los trasladan á los caminos más frecuentados, para que sus miasmas deletéreos sean aspirados por los transeuntes; remueven estos depósitos mefíticos, sin guardar reglas, cuando mejor se les antoja. Los animales muertos los dejan al descubierto y en cualquier punto sin pararse en pelillos. Las aguas pantanosas son abundantísimas, pues la generalidad de los labradores hacen pozos en sus corrales para que se acumulen las aguas pluviales con el lucrativo objeto de hacer estiércol con paja y desperdicios; siendo estos focos de corrupción el aroma de sus vetustas viviendas.

Les importa un bledo que sus casas no estén soleadas, bien ventiladas y con pocas humedades. No quieren perder el tiempo, dando salida á las aguas estancadas hasta de sus mismas habitaciones. El aseo de las calles y plazas les preocupa poco, siendo frecuente que si vamos distraídos seamos favorecidos con un bautismo de líquidos hediondos y gracias si solo son líquidos, pues muchas veces son sólidos pútridos, que salen con furia por las ventanas, aromatizando el ambiente para garantía de la salud pública. Los condimentos, sólidos y líquidos alimenticios que se venden en las tiendas para consumo de la clase proletaria, son un cúmulo de sofisticaciones. Los cementerios, lavaderos, escuelas etc. etc. en pésimas condi-

ciones salutíferas y no quiero estenderme más sobre otros puntos de menor importancia, pues considero que con lo dicho basta para que el Sr. Gobernador ponga de su parte cuanto le sea posible á fin de remediar tantos abusos y organizar la cuestión higiénica cual se debe en circunstancias tan perentorias.

Pasemos una ligera ojeada retrospectiva á las tres épocas memorables, en el siglo actual, sobre la evolución del microbio colérico y claramente veremos que debemos ponernos en guardia para precaver en lo posible sus funestas consecuencias. El año 33 al 36, el 53 al 56, el 65 al 67, son periodos que jamás debemos olvidar: en las tres épocas se desarrolló la epidemia en la misma forma; en invierno estacionada en los puntos mas cálidos, sin producir estragos alarmantes, pero despues, en las estaciones calurosas, extendiendo sus reducidos límites á toda la península, llevando el luto y la desolación á todos sus ámbitos. ¡Ojala no suceda en este cuarto periodo evolutivo lo mismo que en los anteriores! Lo tememos la mayoría de los médicos por muchas razones poderosas, que no expongo en honor á los reducidos límites, que debe tener un artículo periodístico.

Es horroroso, Sr. Gobernador, el contemplar un pueblo epidemiado; los ricos ó bien acomodados, huyen á otros países, dejando en la orfandad á sus prohijados; las subsistencias escasean, principalmente cuando más falta hacen; los pobres afligidos y abandonados y la maldita epidemia cebándose en ellos despiadadamente. No sucede esto en los pueblos previsores: estos allegan recursos; se auxilian mutuamente; forman sociedades de defensa, tanto para los auxilios facultativos como para prestar medios de todo género al que los necesita, haciendo frente con éxito al enemigo comun.

No basta que el señor Gobernador con mano vigorosa haga cumplir cuanto en las leyes sanitarias se halla consignado; es preciso tambien que los pueblos secunden con voluntad decidida sus mandatos y que tengan presente los consejos que á continuación espongo, repetidos muchas veces por el sábio práctico D. Juan Cuesta.

1.º Los Ayuntamientos asociados á las juntas de sanidad ó beneficencia, deberán formar una agrupación protectora con todas las per-

sonas mas idóneas para hacer frente al microbio extranjero, y con el objeto de reunir recursos, ya metálicos, ropas etc. etc.

2.º Se deberán celebrar las misas y oficios divinos en el campo al aire libre y evitar la aglomeración de muchos individuos en una misma habitación, por ejemplo: escuelas, comités, juntas etc. Dividránse las juntas de sanidad en comisiones de asistencia facultativa, domiciliaria, de cementerios, de depósito de ropas, de camilleros, enfermos etc. etc.; y

3.º Destináranse uno ó varios edificios que estén fuera de la población para hospitales epidémicos ó estufas de fumigación, si fuese posible.

Y termino Sr. Director, advirtiendo que las faltas en la corrección de estilo no importan nada cuando la verdad, sintetizada en ideas altamente nobles y humanitarias, se desprende de los atavíos oratorios y galas retóricas, para que con lógica severa, pero clara, se haga comprender con facilidad de todos; pero sentiré que mi voz se pierda en el desierto y que los destinados á conjurar el peligro se declaren en ominosa huelga.

Si con este pequeño trabajo presto un átomo de bien á la humanidad, me consideraré satisfecho.

Leoncio Serred.

Calanda Junio de 1885.

Las nuevas tarifas de consumos.

No habiéndose conseguido arrendar el impuesto de consumos en esta población, habrá de encargarse el Estado de administrarlo directamente desde 1.º de Julio próximo, con arreglo á lo dispuesto por la ley de 16 del mes actual.

Comparado el gravámen que hoy tienen las especies de consumos con el que se les señala en las dos tarifas, adjuntas á la mencionada ley, comprendidos los recargos, resultan sin aumento varias de las mas usuales, como las carnes de todas clases, incluso las de cerda, los pescados de rio y mar, sus escabeches y conservas, los aceites, algunos granos y legumbres, jabon duro y carbon vegetal, y disminuidos los derechos de otras, como los huevos, vinagre, cerveza y bebidas similares, garbanzos, cebada, maiz, centeno y sus harinas, carbon de cok y nieve ó hielo

natural. En cambio resultan ligeros aumentos, respecto de los aguardientes y licores, las aves y la caza, la cera en rama ó manufacturada, la estearina y esperma.

Figuran de nuevo en las tarifas algunas especies que son de poco consumo en esta capital, tales como los faisanes, las conservas, aves trufadas, el hielo artificial y la manteca extraída de la leche.

El gravámen respecto de la paja de cereales está reducido á ocho céntimos por cada cien kilogramos y en cuanto al de la leña, la diferencia es de cuatro céntimos.

Algo mayor es el aumento de derechos de los trigos y susharinas, que se aplicará solamente á los que se consuman en la capital; porque nos consta que el señor Delegado de Hacienda, para no entorpecer el tráfico ni perjudicar á los que se dedican á la compra-venta ó exportación, dará todo género de facilidades para el establecimiento de depósitos domésticos, lo cual evita el pago de los derechos en el fletato y libra de todo gravámen á lo que no se consuma en la ciudad.

El derecho de los vinos no conserva la rebaja, que existía respecto de los que se cosechan en Teruel, si bien no excede del tipo medio de imposición, que hoy rige y en cuanto á la sal, se impone un gravámen de nueve céntimos por kilogramo.

Por último se observa que, contra lo que se temia, las nuevas tarifas no gravan en nada la uva, las frutas verdes ó secas, ni las hortalizas.

Crónica provincial y local.

Mañana á las diez se celebrará en el salón de sesiones del Excmo. Ayuntamiento una reunión magna, á que han sido invitadas las personas importantes y contribuyentes de esta población, con objeto de que la Junta general gestora del ferro-carril Calatayud-Teruel, dé cuenta de sus trabajos desde que fué nombrada y del resultado obtenido, y quede abierta la suscripción que el estado favorable del asunto hace oportuna y cuyo éxito interesa conocer.

A dicha interesante reunión podrán asistir cuantos lo deseen y estén en condición de hacerlo aunque no sean citados expresamente, pues las omisiones en la citación obedecerán tan solo á olvidos involuntarios, difíciles de

evitar cuando es tan amplia la convocatoria y además se hace con alguna premura como la de que se trata. Así se nos ruega lo advertamos y lo hacemos gustosamente; deseando que de la reunión surjan consecuencias en pró de los intereses de esta ciudad y su provincia, á que anhelamos ver más próspera y feliz, para lo cual importa mucho que pronto el silbido penetrante y grato de una locomotora venga á dar mayor vida á su agricultura y comercio, y haga aparecer en sus valles y campos nuevos y más vastos establecimientos, en que se confundan los civilizadores ruidos del trabajo con la oración de los obreros, elevada al Dios Omnipotente.

El hermoso templo de Sta. Teresa de esta ciudad, ha sido visitado todos los días de la presente semana, como lo fué en la anterior el de Sta. Clara, por gran número de personas que acuden, humildes y fervorosas, á postrarse ante la Divina Magestad de Jesús Sacramentado, para implorar nos libre de la enfermedad colérica que está causando en otras desventuradas provincias bastantes víctimas. El concurso de fieles á dicha santa iglesia es mayor, en la hora de la tarde dedicada al ejercicio público, que termina con el *Santo Dios*, canto con el cual todos, jóvenes y viejos, hombres y mugeres, lo mismo el modesto obrero que el rico propietario, la inocente niña que la venerable anciana, la sencilla hija del pueblo que la aristocrática dama, confunden sus respetuosas voces, pidiendo al Cielo aplaque su ira y nos haga sentir los dulces efectos de su Misericordia. El acto es sumamente tierno y consolador.

El día 3 del próximo Julio se celebrarán en la forma acostumbrada las honras fúnebres en sufragio de los que sucumbieron defendiendo esta ciudad, siempre heroica, en los días 3 y 4 de Julio y 4 de Agosto de 1874, y la procesión cívico-religiosa que para honrar la memoria de las referidas víctimas, tiene lugar anualmente despues de las exéquias que se efectúan en la Santa Iglesia Catedral; á cuyos actos son invitadas las Auloridades y Corporaciones, el clero, los funcionarios de todos los ramos y todo el vecindario.

La Comisión provincial ha acordado confirmar el acuerdo del Ayuntamiento y junta de escrutinio de Ejulve, que de-

claró válidas las elecciones municipales de dicho pueblo y con capacidad legal para desempeñar el cargo de concejal, al electo D. Joaquin Perez Vicente, desestimando, en su consecuencia, la reclamación producida por Manuel Balfagón y otros, y reservándoles su derecho para ejercitar ante los tribunales la acción criminal que consideren procedente.

La misma comisión por mayoría, compuesta de los señores Estévan, Vallés y Adán, ha acordado, en oposición con lo informado por el Negociado correspondiente y por la Secretaria, confirmar el fallo del Ayuntamiento y junta de escrutinio de Rubielos de Mora, que declaró incapacitado para ejercer el cargo de concejal, al electo D. Roman Bayo y Narbón, desestimando la reclamación de éste. El Vice-presidente señor Pascual, votó en contra, aceptando como voto particular el dictámen de la Secretaria, conforme con el del Negociado, en que se proponia la declaración de la capacidad del Bayo por no hallarse comprendido en los números 3.º y 6.º del artículo 43 de la vigente ley municipal.

Se han declarado válidas las elecciones de concejales, verificadas en el pueblo de Ababuj.

La Comisión provincial ha acordado informar al Sr. Gobernador que procede alzar la suspensión de empleo y sueldo, impuesta por el Alcalde de Villarquemado al Secretario del Ayuntamiento, D. Pedro Pascual Plaña.

La Junta de la Hermandad del Santísimo Cristo del Salvador tiene acordado celebrar el Domingo 5 de Julio, una fiesta solemne en la Iglesia en que se venera la Sagrada Imagen, y una novena en los días siguientes.

Durante los ejercicios se dará guardia de honor por individuos de dicha Hermandad.

Esperamos que, dada la gran devoción que en esta ciudad se tiene al Cristo de las Misericordias, los espresados cultos, celebrados para impetrar del Cielo el favor de que nos veamos libres de la terrible epidemia, serán concurridísimos.

Hemos tenido ocasión de examinar algunos números de la publicación quin-

enal que con el título de «La marquetería de salón» edita en Zaragoza la casa de D. Pablo Founaud, bajo la dirección artística de D. V. Tiestos. Comprenden aquellos varias hojas de dibujos originales bien grabados é impresos, con explicación de montages, croquis de los objetos y combinación de maderas que creemos de gran utilidad para los aficionados á esta clase de trabajos, á quienes por lo mismo no dudamos en recomendarla.

El estado de la salud pública en esta provincia continúa siendo completamente satisfactorio. Nada afortunadamente ha ocurrido que pueda aumentar nuestros temores, ni nada hay que nos deba alterar, pero la prudencia aconseja vivir preparados contra todo evento y no de pecar de descuidados.

En la madrugada del 24 último, á consecuencia, sin duda, de la furiosa tormenta que descargó durante la noche en la vecina ciudad de Albarra-cin, se desprendió un enorme peñon que descansaba sobre una casa del Barrio de Jesús de aquella población, derrumbando la parte que formaba la cochera en que de ordinario se pone el coche-diligencia que hace la carrera desde esta localidad. Afortunadamente y por motivos que pudiéramos llamar providenciales, había salido el coche en dirección á esta unas cuantas horas antes de la acostumbrada, salvándose así de quedar aplastados entre las ruinas, el mayoral y un viajero que habían fijado sus camas en el sitio de la catástrofe. No ha habido tampoco desgracias personales que lamentar en los habitantes de la misma casa, por hallarse precisamente en la parte que ha dejado intacta el peñon.

NOTICIAS GENERALES.

Dice «La Derecha» de Zaragoza.

«Nuestro muy querido amigo el señor Gil Berges ha recibido numerosas felicitaciones por su brillante y oportuna intervención en los debates del Código civil.

El proyecto del Código que mereció la aprobación del Senado, declaraba que en todas las regiones sometidas á fueros, especiales, regiría como ley supletoria el Derecho Canónico y el Romano. Semejante disposición constituía dañosa novedad para Aragón, donde rige hoy como derecho supletorio el de Castilla y representaba, por tanto, enorme retroceso en el camino de la unidad legislativa.

Gracias á la enmienda del Sr. Gil Ber-

ges, el nuevo Código regirá en Aragon como derecho supletorio el mismo dia que sea promulgado en Castilla como ley principal.

De suerte que el Sr. Gil Berges ha contribuido mucho más á preparar la unidad de nuestro Derecho civil que sus entusiastas defensores de la comisión de Códigos.»

Del mismo periódico:

«La Comisión provincial á propuesta de su presidente, ha acordado por unanimidad y con particular complacencia, costear una tirada de 500 ejemplares del magnífico discurso pronunciado últimamente en el Congreso, por el señor Gil Berges.

La proposición dice así:

«Considerando que es de utilidad innegable el que se conozca el discurso pronunciado por el señor D. J. Gil Berges en la discusión que tiene lugar en el Congreso sobre las bases para el Código civil.

Considerando que el señor Gil Berges se ha hecho acreedor á que su país le dé una vez más, pruebas de respeto por el gran tino, habilidad y elocuencia con que ha hecho triunfar su enmienda.

El Diputado que suscribe propone á V. E. se sirva acordar la publicación del aludido discurso en defensa de las aspiraciones de la ciencia y de los intereses de estas provincias aforadas.

Zaragoza 23 de Junio de 1885.»

Es digna de todo elogio la conducta de la corporación provincial.»

VARIETADES.

ROMANCE.

Me escribe un amigo mio
Muy curioso y muy sagáz,
Que le remita cuanto antes
Una relación cabal
De las cosas de este pueblo
O llamésele ciudad.
Dice que está confundido
Y que no puede formar
Un juicio cierto y seguro
Con lo que ha leído ya
En los diarios y en la Historia,
Sobre este particular.
Segun mis informes, dice,
De la heroicidad
Es asiento vuestra patria,
Y que, por concepto tal,
Debeis de ser atendidos
Al menos como el que más;
Pues siempre entre los valientes
Os he visto figurar.
Tampoco puede explicarse

Como no tenemos ya
Hace muchísimos años
Por lo menos un *ramal*
Para que todos pudieran
Venir y ver y admirar
Los monumentos, las glorias,
La grandeza, la bondad
De que puede envanecerse
Nuestra antigua capital.
—¿Cómo, siendo vuestra patria,
Me pregunta muy formal,
La patria de los *Amantes*,
De *Alfambra y Guadalaviar*,
De las *torres* y los *arcos*,
Y de tantas cosas más,
Estais tan desatendidos,
Y nada os sirve enviar
Vuestros *ayes* á la luna
Y vuestro llanto á la mar?—

—Dime prosigue mi amigo—

Si es bonita esa ciudad;
Que calles y plazas tiene;
Si hay mucha curiosidad;
Como son los edificios;
El comercio como está,
La agricultura, la industria,
Las artes, el capital,
Lo que engrandece á los pueblos
Y les hace prosperar.....

¿A qué altura teneis todo?

¿Hay mucha moralidad?

¡Señores, qué compromiso!

¿Por don te debo empezar:

A contar nuestras desdichas?

¿Quien le dice con verdad

Lo que tenemos aqui?

Preciso me es contestar;

Mas lo tomaré con calma

Y el tiempo *descubrirá*

Caracól.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos de hoy.—San Ladislao, rey y San Zoilo.

Ayuno con abstinencia de carne.

Cultos.—Al toque de oraciones el santo Rosario en las iglesias de Sta. Clara y San Pedro.

En Santa Clara.—Culto perpétuo al Smo. Sacramento, á las 8 de la mañana Misa, á las seis y media de la tarde Rosario, *Letania* cantada y *Santo Dios*.

Precios corrientes en el Mercado de esta plaza el dia 26 de Junio de 1885.

Chamorra superior á 36 reales fanega ó 16 reales 82 céntimos doble decálitro.

Chamorra ordinaria á 32 id. id. 14, id. 95

Chamorro á 30 id. id., ó 14, id. 01

Jejas á 28 y 29 id. id., ó 13,08 y 13,55 id.
Royos á 24 id. id., ó 11,21 id. id. y 29 ó 13,55.

Moreachos á 20 y 26 id. id., ó 9,34 y 12,14 idem idem.

Centenos á 18 id. id., ó 8,41 id. id.

Cebada á 18 id. id., ó 8 id. 41

Arroz á 24 y 26 reales arroba de 13,21 kilos.

Judías pinet á 24 id. de id. id.

Bacalao á 42 id. id. de id.

Azucar blanco 1.º á 30 id. id. de id.

Idem terciado de 42 á 46 id. id. de id.

Aceite á 60 id. id. de id.

Aguardiente usual 1.º á 22 reales cántaro de 10,96 litros.

Idem 2.º á 20 id. id. de id.

Anis dulce, *La Confianza*, á 26 id. id. de id.

Vino campo Carñena á 24 id. id. de id.

Idem rivera de Daroca á 16 id. id. de id.

Idem Valenciano á 14 id. id. de id.

INSTITUTO PROVINCIAL DE TERUEL.

Estación meteorológica.

Mes de Junio de 1885.

Dias.	Altura del barómetro reducido á 0º. y en mm. á las 9 mañana.	Temperatura del aire en grados centígrados.		
		Máximas.		Mínima.
		Sol.	Sombra.	Sombra.
19	684,74	26' 8	22' 4	9' »
20	686,20	30' »	25' 2	8' »
21	687,64	29' »	25' »	10' »
22	688,53	33' »	29' »	7' »
23	686,64	34' »	29' 6	12' 2
24	684,82	32' 2	27' 1	11' »
25	685,14	28' 6	24' 3	9' 5

ANUNCIOS.

A LOS DUEÑOS DE MOLINOS.

En el de D. Pedro Lahuerta y Sanchez, en Albarracin, se construyen limpias de varios sistemas á precios módicos, y se venden á prueba en el mismo. Se encarga tambien de todo el mecanismo para ponerlas en marcha en el punto que se desee. 22—30

LA PARISIEN.

Este nuevo establecimiento, ofrece al público, un variado surtido en sombreros, capotas, envolturas, gorras de lana y de cristianar, trages de niño, corsés, puños, cuellos, chambras, peinadores, plumas, flores, cintas, puntillas, bordados, broches, y otros artículos á precios convencionales.

24 Mercado, 24.

Teruel Imp. de LA CONCORDIA Plaza, de Bolamar, 18.